ANEXO II

CONVENIO DE ENTIDAD PROMOTORA Y EMPRESAS ADHERIDAS

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA ARTESANÍA

REUNIDOS

D./Dña.	con N I F	como renresentante legal
de la entidad	, com v.i	on N.I.F.: v sede
social		(dirección, municipio v
provincia), como entidad promotora.		_ (aeee.e.,ae.p.e ,
- 1- 1		
D./Dña	, con N.I.F.:	como representante legal
de la entidad	, co	on N.I.F.: y sede
social		_ (dirección, municipio y
provincia), como empresa adherida.		
(Añadir tantas como empresas tenga la agrupación)		
Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para	a convenir, a cuyo efecto	:
EX	PONEN	
1 Que el presente convenio tiene por objeto la fijac la presentación de la solicitud y desarrollo de proy PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA ARTI de 17 de diciembre, por el que se establecen las bas a la realización de la experiencia piloto del programa el sector de la artesanía y su convocatoria única.	yecto del PROGRAMA I ESANÍA, cuyas bases se p es reguladoras de conce	DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA ublicaron en el Decreto 158/2024 esión de subvenciones destinadas
	, solicitar de manera con de la Artesanía, para _ cuya subvención a	njunta, un Proyecto de Formación
 3 Que las empresas participantes, se someterán a Extremeño Público de Empleo (SEXPE), aportando cu 4. Que la entidad promotora y las empresas adherida y justificado en base al interés social de cualificar pe 	uanta información le sea as pretenden llevar a ca	requerida. oo dicho proyecto fundamentado
y al valor de la aportación al proyecto por parte de la	•	

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para la solicitud y ejecución del proyecto identificado en el punto segundo, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. L	as pa	rtes manif	iesta	an su volunta	ad de concui	rrir conjur	ntamente	a la conv	ocatoria i	dentificac	la en el
punto uno											
SEGLINDA	Se	nomhra	а	D/Dª						con	NIF

_______,como representante legal de la entidad promotora ______, representante legal de la agrupación, que actuará como representante para la tramitación y gestión del proyecto y en todo lo relacionado con el SEXPE, será la perceptora de los pagos de la subvención y distribuirá al resto de entidades beneficiarias la parte correspondiente, en función de la actuación que desarrollen y el coste asociado, a la vez que coordinará las diferentes actuaciones del resto de entidades..

TERCERA. Con la firma del presente acuerdo los/las representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases y convocatoria de ayudas para la realización del proyecto del Programa de formación y empleo para personas desempleadas en el sector de la artesanía.

CUARTA. Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen:

- Entidad promotora:

- A ejecutar la formación profesional para el empleo y la gestión/acompañamiento necesario a la actividad profesional del proyecto, conforme a lo establecido en el mencionado decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de la realización de la experiencia piloto del Programa de formación y empleo para personas desempleadas en el sector de la artesanía y su convocatoria única.
- A realizar la gestión integra del proyecto. La entidad promotora ejercerá el papel de representante de la agrupación ante la Administración, será la perceptora de los pagos y distribuirá al resto de entidades beneficiarias la parte correspondiente, en función de la actuación que desarrollen y el coste asociado, a la vez que coordinará las diferentes actuaciones del resto de entidades.

- Empresa adherida 1 (poner nombre) : (se realizará una declaración por cada entidad).

- A la formalización de (número de contratos) de formación en alternancia con el empleo, de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliendo las obligaciones derivadas de ello conforme a lo establecido en el mencionado decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de la realización de la experiencia piloto del Programa de formación y empleo para personas desempleadas en el sector de la artesanía y su convocatoria única..
- El importe de la subvención a aplicar a este compromiso será el 75 % del salario mínimo interprofesional anualmente establecido, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria. Asimismo, se subvencionará la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social a cargo del empleador correspondientes por todos los conceptos que establezca la normativa vigente en el momento de la concesión.

La empresa adherida declara responsablemente que:

|--|

 No se han solicitado a las Administraciones Públicas e entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.
 En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

FECHA DE SOLICITUD O RECEPCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA/INGRESO	ESTADO DE LA AYUDA/INGRESO	ENTIDAD CONCEDENTE

- c) No se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.
- d) La actividad laboral desempeñada por las personas participantes en la empresa adherida mediante el contrato de formación en alternancia formalizado está directamente relacionada con las actividades formativas que se van a impartir.
 - Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
 - Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones de la Empresa Adherida:

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Calidad en el Empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la empresa adherida:

pone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la ninistración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)
rtando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración
oriza a que desde el SEXPE Se solicite y recabe los certificados o información de que la solicitante se uentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los certificados o información de que la solicitante se uentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad social. rtando certificados a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.
oriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la solicitante no tiene deudas la Hacienda e la Comunidad Autónoma.
Autoriza a que, desde el SEXPE, se solicite y recabe los datos que acrediten que la solicitante no tiene das con la Hacienda de la Comunidad Autónoma. rtando certificados que acreditan que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad ónoma.
oriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los os que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estado.
Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la administración Tributaria datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la ienda del Estado.
oriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe os datos acrediten que los integrantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe os datos acrediten que los integrantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma rtando certificados que acreditan que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad ónoma.
oriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe los ificados o información a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten los integrantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe los

con la Seguridad Social
QUINTA : Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
SEXTA. Las empresas,,
de financiación de la parte no financiada por el SEXPE del coste total del proyecto, así como las
responsabilidades que de este acto se deriven.
SÉPTIMA. Las causas de resolución del presente Convenio serán:
El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben
El incumplimiento de alguna de las partes
Las causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.
Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio.

En _____ a ____ de ____ de ____

Aportando certificados que acrediten que los integrantes se encuentran al corriente de sus obligaciones

NOTA: El presente documento debe firmarse por los representantes legales de todas las empresas y/o entidades en todas las páginas.